



Municipalidad de Capilla del Monte

Provincia de Córdoba – República Argentina
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCION N° 214/17

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente **Sra., ADRIANA TERESA GONZALEZ Legajo N° 842**, quien justifica su ausencia del 4 de agosto de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Art. 7° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente Sra. Adriana Teresa Gonzalez legajo N° 842, por el día **04-08-17**, en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 8 Agosto de 2017.-

